



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.251

PARRAL, 25 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Por Reunión de Red Regional OIRS de los Servicios Públicos y Municipales, el día 27 de Junio de 2014, a las siguientes funcionarias municipales:

PATRICIA MOLINA SANHUEZA, Contrata, RUT: 12.360.608 - 6, Administrativo, Grado 16° E.M.R

IVETTE SEGUEL RAMIREZ, Honorarios, RUT: 9.618.427 - 1, Administrativo, Grado 17° E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, A las funcionarias antes indicadas, **UN** (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21-02-004-006 (1-1-1) y 215-21-04-004-000-000 (4-25-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EOP/nba

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal